



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



00168

000449

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2004-MDILByR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 05

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha presentado ante este Despacho la Directiva de "Medidas para Racionalizar", las mismas que han sido revisadas por la Gerencia Administrativa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, es necesario establecer las medidas necesarias a fin de fijar los límites del gasto con criterios de racionalidad de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y poder cumplir adecuadamente los objetivos Institucionales para el periodo 2004;

Que, la presente Directiva tiene como objetivo establecer las normas complementarias en materia de racionalidad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; que permita ejecutar el presupuesto institucional con eficiencia, eficacia y transparencia en el periodo fiscal 2004, con lo que se podrá mantener el equilibrio presupuestario.

Que, la Directiva elaborada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es de aplicación obligatoria por parte de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, a cargo de actividades o proyectos de la Estructura Funcional Programática aprobada, sin perjuicio de aplicación en lo establecido como medidas de austeridad y racionalidad en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004;

Que, las medidas de racionalidad se aplicará de acuerdo a las competencias de cada Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Por estas consideraciones y uso de las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, a este Despacho.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Directiva "Medidas de Racionalidad en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero".

ARTICULO SEGUNDO : Encárguese a la Oficina de Secretaria General la difusión de la presente Directiva a las Gerencias correspondientes para su fiel cumplimiento, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

AET/FPP/esch
Alcalde
O. Control Institucional
G. Municipal
Asesoría Legal
Planeamiento y P.
Secretaría General
Administración
G. Desarrollo U.
D.P. Social
Administración T.
G.S. Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zegarra Tejada
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE